



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 005-01/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de enero de 2024

VISTO:

El Expediente N.° 8433 que contiene el Oficio N.° 004-2023-HCLLH/OCI, de la Jefa de la Oficina del Órgano de Control Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Resolución Directoral N.° 212-10/2023-DE-HCLLH/MINSA, Resolución Directoral N.° 204-09//2023-DE-HCLLH/MINSA Memorándum N.° 401-09/2023-DE-HCLLH/MINSA, Memorándum N.° 651-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Asimismo, señala que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, en el literal c) del artículo 32 de la norma citada estableció entre otras facultades de la Contraloría General de la República es la supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema Nacional de Control;

Que, por Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, se aprobó las normas generales de Control Gubernamental, que en el numeral 4.18 precisa que el Titular de la Entidad es el responsable de disponer las acciones y designar a los encargados de la implementación de las recomendaciones formuladas en los resultados de la ejecución de los servicios de control y de mantener un proceso permanente de evaluación de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, informando a la Contraloría General de la República y al órgano de Control Institucional en la oportunidad y forma que establezca esta Entidad fiscalizadora superior;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, se aprobó la Directiva N° 014- 2020-CG/SESNC —"Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", la misma que deroga la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, aprueba la Directiva N° 006- 2014-CG/SESNC —"Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad";

Que, en el literal a) del numeral 6.4.4.1 de la Directiva N° 014-2020- CG/SESNC -"Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" dispone



entre otras funciones del Titular de la Entidad, es la de designar al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del informe de control posterior; asimismo señala que dicha designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, asimismo la Directiva N° 013-2022-CG/NORM - "Servicios de Control Simultaneo", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, que establece el marco normativo del Servicio de Control Simultaneo en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, las mismas que permitan contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, la directiva precitada en el numeral 6.8.1, dispone que el titular de la Entidad designa al responsable que comunicará a la comisión de control o al OCI las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente e Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio; asimismo preceptúa que el funcionario responsable remite al OCI las acciones correctivas o preventivas adoptadas," acompañando el sustento documental;

Que, mediante Oficio N.° 004-2023-HCLLH/OCI de fecha 11 de enero de 2023, la Jefa del Órgano de Control Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicitó la designación de funcionario o servidor responsable para remitir información relacionadas a situaciones adversas reveladas en los informes de servicio de control simultáneo;

Que, siendo ello así, de acuerdo a la Resolución Directoral N.° 204-09/2023-DE-HCLLH/MINSA se designó a Edwin Genaro Vicente Muñoz Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como "FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE Implementación DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR" y como" RESPONSABLE DE REPETIR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS Y COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO", del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 212-10/2023-DE-HCLLH/MINSA se resolvió dar por concluida la designación del servidor Edwin Genaro Vicente Muñoz, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, siendo así mediante memorándum n.° 651-12/2023-DE-HCLLH/MINSA el Director Ejecutivo solicitó la designación del Jefe de la Oficina de Administración como "FUNCIONARIO PUBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR" y como" RESPONSABLE DE REPETIR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS Y COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO, la misma que recaería en adición a sus funciones;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La hoz;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General — Ley N° 27444, la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC — "Implementación de recomendaciones de los informes de "servicios de control posterior, seguimiento publicación", la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, que aprueba Directiva N° 013-2022-CG/NORM - "Servicios de Control Simultaneo" y en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA.;





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 005-01/2024-DE-HC LLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones como "FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR" y como "RESPONSABLE DE REPETIR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS DE LAS SITUACIONES ADVERSAS IDENTIFICADAS Y COMUNICADAS EN LOS INFORMES DE CONTROL SIMULTANEO", del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC—"Implementación de recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento publicación", la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, que aprueba Directiva N° 013-2022-CG/NOR/4 - "Servicios de Control Simultaneo".

Artículo 2°. - DEJAR SIN EFECTO la resolución Directoral N.° 204-09/2023-DE-HC LLH/MINSA

Artículo 3°. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC

C.c.:

- Oficina de Administración
- Unidad de Personal
- Órgano de Control Institucional
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.